



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUL 2017

RES. H. N° 0919/17

EXPTE. N° 4562/17.

VISTO:

La nota N° 1656/17 mediante la cual el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades solicita prórroga de regularidad y prórroga de exención de correlativas de las asignaturas hasta el Turno Especial de Septiembre 2017, debido a las medidas de fuerza llevadas a cabo por el sector docente que pueden impedir el normal desarrollo de las mesas de exámenes del Turno Ordinario Julio - Agosto 2017; y

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento que el sector docente universitario y preuniversitario viene llevando a cabo medidas de fuerza en reclamo de una recomposición salarial;

Que esta situación provoca la interrupción de actividades académicas ya programadas en los distintos ámbitos;

Que ante la imposibilidad de los estudiantes de rendir asignaturas por esta situación, resulta apropiado autorizar la prórroga de la regularidad de asignaturas y de condiciones para cursado;

Que a su vez los miembros de esta Comisión de Docencia consideraron oportuno que el cuerpo se pronuncie en apoyo a la lucha por la reivindicación salarial que vienen llevando a cabo los docentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Extraordinaria del Día 28-06-17)

RESUELVE:

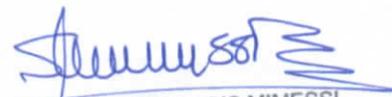
ARTÍCULO 1°.- MANIFESTAR el apoyo de este cuerpo a la lucha por la reivindicación salarial que viene llevando a cabo el sector docente universitario y preuniversitario.

ARTÍCULO 2°.- PRORROGAR la regularidad de las asignaturas a los estudiantes, cuyas materias tengan vencimiento en el Turno Especial de Septiembre 2017, hasta el Turno Ordinario de Noviembre - Diciembre 2017.

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR prórroga de exención de correlativas a los estudiantes que se encuentren cursando materias de régimen anual en forma condicional, hasta el Turno Especial de Septiembre 2017.

ARTÍCULO 4°.- HAGASE SABER y COMUNICAR al Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, Escuelas de la Facultad, Departamento de Lenguas y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa